

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN
TABULADOR MENSUAL DEL PERSONAL ACADÉMICO
VIGENTE A PARTIR DEL UNO DE ENERO DE 2016

CATEGORÍA Y NIVEL	SUELDO		AYUDA DE RENTA	AYUDA DE TRANSPORTE	APOYO PARA MATERIAL DIDACTICO	APOYO PARA PREVISION SOCIAL	TOTAL
	POR HORA	TIEMPO COMPLETO (40 hrs/semana)					
PROFESOR DE ASIGNATURA DE ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR "A"	\$76.57	\$12,251.20	\$800.00	\$265.00	\$420.00	\$1,935.00	\$15,671.20
PROFESOR DE ASIGNATURA DE ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR "B"	\$83.93	\$13,428.80	\$800.00	\$265.00	\$420.00	\$1,935.00	\$16,848.80
PROFESOR DE ASIGNATURA DE ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR "C"	\$99.39	\$15,902.40	\$800.00	\$265.00	\$420.00	\$1,935.00	\$19,322.40
PROFESOR DE ASIGNATURA DE ENSEÑANZA SUPERIOR "A"	\$94.53	\$15,124.80	\$800.00	\$265.00	\$420.00	\$1,935.00	\$18,544.80
PROFESOR DE ASIGNATURA DE ENSEÑANZA SUPERIOR "B"	\$101.60	\$16,256.00	\$800.00	\$265.00	\$420.00	\$1,935.00	\$19,676.00
TECNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A"		\$11,772.80	\$800.00	\$265.00	\$420.00	\$1,935.00	\$15,192.80
TECNICO ACADÉMICO ASOCIADO "B"		\$14,184.00	\$800.00	\$265.00	\$420.00	\$1,935.00	\$17,604.00

TECNICO ACADÉMICO ASOCIADO "C"		\$15,168.00	\$800.00	\$265.00	\$420.00	\$1,935.00	\$18,588.00
TECNICO ACADÉMICO TITULAR "A"		\$16,408.00	\$800.00	\$265.00	\$420.00	\$1,935.00	\$19,828.00
TECNICO ACADÉMICO TITULAR "B"		\$17,676.80	\$800.00	\$265.00	\$420.00	\$1,935.00	\$21,096.80
PROFESOR ASOCIADO "A"		\$14,704.00	\$800.00	\$265.00	\$420.00	\$1,935.00	\$18,124.00
PROFESOR ASOCIADO "B"		\$16,628.80	\$800.00	\$265.00	\$420.00	\$1,935.00	\$20,048.80
PROFESOR ASOCIADO "C"		\$18,569.60	\$800.00	\$265.00	\$420.00	\$1,935.00	\$21,989.60
PROFESOR ASOCIADO "D"		\$20,064.00	\$800.00	\$265.00	\$420.00	\$1,935.00	\$23,484.00
PROFESOR TITULAR "A"		\$22,203.20	\$800.00	\$265.00	\$420.00	\$1,935.00	\$25,623.20
PROFESOR TITULAR "B"		\$25,388.80	\$800.00	\$265.00	\$420.00	\$1,935.00	\$28,808.80
PROFESOR TITULAR "C"		\$29,307.20	\$800.00	\$265.00	\$420.00	\$1,935.00	\$32,727.20

NOTAS:

- 1) La ayuda de renta, ayuda de transporte y el apoyo para material didáctico únicamente se paga al personal académico definitivo.
- 2) La Universidad paga a través de la nómina a los trabajadores académicos definitivos, una prestación por antigüedad a razón de un porcentaje sobre el salario tabulado en los siguientes términos:

Trabajadores que ingresaron hasta el 31/12/2003

A) de 2 a 15 años de servicio, un 2% por cada año

B) de 16 años de servicio en adelante, un 2.5% por cada año

Se pagará al cumplirse un año más de servicio y sin que pueda exceder de un 75% como máximo del salario tabulado

Trabajadores que ingresaron a partir del 1/01/2004

A) de 0 y hasta cumplir 5 años de servicio, 0%

B) de 6 y hasta cumplir 15 años de servicio, un 2% por cada año

C) de 16 a 30 años de servicio, un 2.5% por cada año

Se pagará al cumplirse un año más de servicio y sin que pueda exceder de un 57.5% como máximo del salario tabulado

3)

Los importes son antes de la retención del ISR